REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 224/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de los alumnos Pablo Mariano DA ROLD y Gustavo Adrián MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución fue remitida a consideración del Consejo Superior, en el marco de la Resolución nro. 106/92 del mencionado cuerpo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 224/93 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 224/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y extender la condicionalidad de inscripción de asignaturas, hasta el último turno de exámenes de los meses de julio-agosto del presente año, a los alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, según se detalla:

///.-

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

LEGAJO N°	ALUMNO	MATERIA
06-13711-0	DA ROLD, Pablo Mariano	Sistemas de Comunicaciones I Tecnología Electrónica
06-15458-3	MOLINA, Gustavo Adrián	Análisis Matemático III Física III Teoría de los Circuitos I Estadística Aplicada Electrónica Aplicada I Técnicas Digitales II

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 759/93

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO